



INFORME DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INCLUIDAS EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES, Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE AUTORIZADO Y EFECTIVIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

Junio, 2015

INFORME DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INCLUIDAS EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES, Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE AUTORIZADO Y EFECTIVIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General tiene la atribución, entre otras, de aprobar el modelo de boleta electoral, de las actas de la jornada electoral y los formatos de la demás documentación electoral.

En cumplimiento al artículo anterior, el Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza pertinentes, en sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2014, mediante el acuerdo INE/CG280/2014, aprobó los modelos y la impresión de la boleta, y los formatos de la demás documentación electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, disponiendo en el punto cuarto, que *“las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación que en su caso apruebe el Consejo General”*; mientras que su punto quinto dispone que la impresión de las boletas será en papel seguridad con fibras y marcas de agua.

Así mismo, el Consejo General en sesión extraordinaria del 1 de abril del 2015, aprobó el Acuerdo INE/CG/131/2015 con el procedimiento muestral para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones del 2015.

Es así que en cumplimiento a los acuerdos señalados, las boletas electorales contienen diversas medidas de seguridad, tanto en el papel en que se imprimen

como en su impresión. En las mismas condiciones se encuentran las actas electorales que se utilizarán en las casillas el 7 de junio de 2015.

Por otra parte, para marcar el dedo pulgar derecho del elector, el artículo 269, numeral 3 del Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el líquido indeleble seleccionado deberá garantizar plenamente su eficacia y que los envases que lo contengan, deberán contar con elementos que identifiquen el producto.

Para dar cumplimiento al precepto anterior, el Consejo General del Instituto, en su sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2014, aprobó el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad.

El presente informe contiene los resultados de la segunda verificación de las medidas de seguridad en boletas y actas electorales, así como la verificación del envase autorizado y la efectividad del líquido indeleble, durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN BOLETAS Y ACTAS DE CASILLA Y DEL LÍQUIDO INDELEBLE, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

La segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble tuvo lugar el 7 de junio de 2015, durante la jornada electoral. Para ello, en la noche anterior se envió a los consejos distritales la muestra de 4 casillas seleccionadas aleatoriamente para cada uno.

De esas 4 casillas, los consejos distritales seleccionaron la más cercana a sus instalaciones para realizar la verificación ahí y se les solicitó que comisionaran a un miembro del servicio profesional del consejo distrital, a un consejero electoral

suplente y, en su caso, a los representantes de los partidos políticos que desearan asistir.

Una vez recibida, validada y analizada la información de sus observaciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

1) REVISIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN

- En los distritos de Oaxaca 02, 05 y 11 no fue posible llevar a cabo esta segunda verificación de las medidas de seguridad por las condiciones poco favorables para que los comisionados se desplazaran a alguna de las casillas, por lo que la verificación se llevó a cabo en 297 distritos. Además, por los incidentes ocurridos en las instalaciones de los distritos 01 y 10 de Oaxaca, no contaron con el cuentahilos, instrumento indispensable para verificar, en esta segunda etapa, 2 de las 5 medidas de seguridad en boletas, las 2 medidas del Acta de la jornada electoral y las 2 medidas del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.
- De las 297 casillas que se pudieron visitar para hacer la segunda verificación: 127 son casillas básicas, 159 contiguas, 8 extraordinarias y 3 especiales.
- Se revisaron en total 297 boletas (una por cada casilla) y 590 actas (dos por casilla: un acta de la de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo). Lo que corresponde al 99% y 98.33% del total esperado, respectivamente.
- Se hicieron 710 pruebas de aplicación de líquido indeleble en las 297 casillas visitadas, conforme se muestra en la tabla 1.

Tabla 1

PERSONAS A QUIENES SE APLICARON PRUEBAS DE LÍQUIDO INDELEBLE

| REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO INDEPENDIENTE | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|------|----|----------------------|---------------|--------|-------------------|------------------|-------------------------|
| PAN | PRI | PRD | PVEM | PT | MOVIMIENTO CIUDADANO | NUEVA ALIANZA | MORENA | PARTIDO HUMANISTA | ENCUENTRO SOCIAL | CANDIDATO INDEPENDIENTE |
| 38 | 42 | 25 | 16 | 19 | 17 | 20 | 50 | 13 | 31 | 1 |

| CONSEJERO PROPIETARIO | CONSEJERO SUPLENTE | INTEGRANTE DEL CONSEJO DISTRITAL | | | | OTRO | TOTAL |
|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------|---------|------|------|-------|
| | | VOE | VRFE | VECEYEC | JOSA | | |
| 88 | 138 | 15 | 102 | 20 | 32 | 43 | 710 |

Con estos datos se calculó que hubo un 236% de pruebas con respecto a la cantidad mínima esperada, que era 300 (una por casilla).

2) RESULTADOS DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN

En la segunda etapa de verificación, las medidas de seguridad que debieron identificar los consejos distritales en las boletas, actas electorales y líquido indeleble fueron las siguientes:

2.1) MEDIDAS DE SEGURIDAD VERIFICADAS EN BOLETAS

En esta etapa se revisaron las siguientes medidas de seguridad: marca de agua, fibras ópticas visibles, microimpresión e impresión invertida, cuya descripción y resultados se presentan en la tabla 2.

Cabe señalar que los resultados se presentan con respecto a los 297 distritos en los cuales fue posible hacer la verificación, no se incluyen Oaxaca 02, 05 y 11.

Tabla 2
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS
DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS ELECTORALES

| MEDIDA DE SEGURIDAD | DESCRIPCION | RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| Marca de agua con el logotipo del INE | Al mirar la boleta a contraluz natural, se observa la marca de agua en el papel con el logotipo del INE, en posición inclinada con respecto a la impresión de la boleta. Hecha durante la fabricación del papel. | Se observó en las boletas de los 297 distritos en dónde hubo verificación. 100% de resultados positivos. |
| Fibras ópticas visibles | Al observar la superficie del papel de la boleta, iluminada con luz natural, se capta a simple vista que existen pequeños filamentos de color ocre y gris. Incorporados en la fabricación del papel. | Se observó en las boletas de los 297 distritos en dónde hubo verificación. 100% de resultados positivos. |
| Microimpresión | Texto de tamaño muy reducido que simula la línea del recuadro de la entidad federativa, con el siguiente texto que se verá impreso repetidas veces: CERTEZALEGALIDADINDEPENDENCIAIMPARCIALIDADMAXIMAPUBLICIDADOBJETIVIDAD. Se requiere de una lente de aumento para leerlo. Incorporado durante la impresión de las boletas. | Se observó en todas las boletas de los 295 distritos en donde se pudo hacer la verificación con el cuentahilos. 100% de resultados positivos. |
| Impresión invertida | En la microimpresión arriba descrita, se encuentra invertida la letra "E" de la primera palabra LEGALIDAD, ubicada en la línea horizontal superior del recuadro de entidad federativa, cercana a la esquina superior izquierda. Se requiere de una lente de aumento para leerla. Incorporado durante la impresión de las boletas. | Se observó en las boletas de 294 de los 295 distritos en donde se pudo hacer la verificación con el cuentahilos. 99.66% de resultados positivos. |

Resalta el caso del distrito 36 del Estado de México que reportó que, por condiciones de luminosidad deficiente en la casilla, no fue posible que detectaran la impresión invertida dentro de la microimpresión; y los casos de los distritos 01 y 10 de Oaxaca, que al no tener el cuenta hilos, no les fue posible hacer la revisión de la microimpresión y la impresión invertida. Del resto de los distritos, se obtuvieron resultados completamente positivos en la observación de las medidas de seguridad en las boletas electorales.

La información remitida por los consejos distritales, permitió establecer que en las 297 casillas en donde fue posible hacer la verificación, se obtuvieron resultados altamente satisfactorios en la identificación de las medidas de seguridad.

2.2) MEDIDAS DE SEGURIDAD VERIFICADAS EN ACTAS DE CASILLA

Se revisó el 98.33% de la cantidad prevista de actas (295 de la jornada electoral y 295 de escrutinio y cómputo), conforme se detalla en la tabla 3.

Tabla 3
ACTAS DE CASILLA VERIFICADAS EN LA PRIMERA ETAPA

| TIPO DE ACTA | CANTIDAD |
|--|------------|
| Acta de la jornada electoral (acta 1). | 295 |
| Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa (acta 2). | 292 |
| Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría relativa (acta 3). | 3 |
| Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional (acta 4). | 0 |
| Total | 590 |

Se revisaron las siguientes medidas de seguridad: microimpresión e impresión invertida, cuya descripción y resultados se presentan en la tabla 4

Tabla 4
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS ACTAS ELECTORALES

| MEDIDA DE SEGURIDAD | DESCRIPCION | RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| Acta de la jornada electoral | | |
| Microimpresión | Texto muy reducido: ELVOTOESLIBREYSECRETO, que simula la línea del apartado 2 del acta, posterior al texto: "LA CASILLA SE INSTALÓ EN:". Se requiere de una lente de aumento o cuentahilos para leerlo. Impreso en el papel. | Se observó en todas las actas de los 295 distritos en donde se pudo hacer la verificación con el cuentahilos. 100% de resultados positivos. |
| Impresión invertida | Al principio de la línea del apartado 2 que contiene la microimpresión, descrita arriba, la primera vez que se presenta la palabra LIBRE, la L se encuentra invertida (a manera de imagen reflejada en un espejo). Se requiere de una lente de aumento o cuentahilos para leerla. Impresa en el papel. | Se observó en las actas de 294 de los 295 distritos en donde se pudo hacer la verificación con el cuentahilos. 99.66% de resultados positivos. |
| Acta de escrutinio y cómputo de casilla | | |
| Microimpresión | Texto muy reducido que simula la primera línea para describir los incidentes, del apartado 10 del acta. En esta línea se verá impreso repetidas veces el texto: ELECCIONESFEDERALES2015. Se requiere de una lente de aumento o cuentahilos para leerlo. Impreso en el papel. | Se observó en todas las actas de los 295 distritos en donde se pudo hacer la verificación con el cuentahilos. 100% de resultados positivos. |
| Impresión invertida | Al principio de la línea del apartado 10 que tiene la microimpresión, descrita arriba, al principio de esta línea, la primera vez que se presenta la palabra "ELECCIONES", la segunda letra C se encuentra invertida. Se requiere de una lente de aumento o | Se observó en las actas de 294 de los 295 distritos en donde se pudo hacer la verificación con el cuentahilos. |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | cuentahilos para leerla. Impresa en el papel. | 99.66% de resultados positivos. |
|--|---|---------------------------------|

Al igual que con las boletas electorales, resalta el caso del distrito 36 del Estado de México que reportó que, por condiciones de luminosidad deficiente en la casilla, no fue posible que detectaran la impresión invertida dentro de la microimpresión; y los casos de los distritos 01 y 10 de Oaxaca, que al no tener el cuenta hilos, no les fue posible hacer la revisión de la microimpresión y la impresión invertida. Del resto de los distritos, se obtuvieron resultados completamente positivos en la observación de las medidas de seguridad en las actas electorales.

La información remitida por los consejos distritales, permitió establecer que en las 297 casillas en donde fue posible hacer la verificación, se obtuvieron resultados altamente satisfactorios en la identificación de las medidas de seguridad.

2.3) VERIFICACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE

Como se indicó anteriormente, se aplicó un 236% más de las pruebas previstas para este material. En esta etapa de verificación se revisó la concordancia del texto impreso en el envase con respecto al diseño y la efectividad del líquido indeleble. En la tabla 5 se presentan los resultados obtenidos en las 297 casillas en donde se hicieron las observaciones.

**Tabla 5
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE**

| VERIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| Impresión del envase | Concordancia del texto y figuras del envase con el diseño proporcionado a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN para su producción. | En todos los aplicadores de las 297 casillas se observó. 100% de resultados positivos. |
| Aplicación de líquido indeleble | Presencia de la marca del líquido indeleble en algún dedo diferente al pulgar derecho. | En todas las aplicaciones hechas a miembros del Servicio, consejeros electorales y representantes de partidos políticos se observó la marca. 100% de resultados positivos. |

Los textos y figuras que llevaban impresos los aplicadores de líquido indeleble revisados, coincidieron en su totalidad, con el diseño solicitado por el INE a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Además, en la observación de la efectividad del líquido indeleble se obtuvieron resultados de aplicación completamente positivos.

3) CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN

Como se pudo apreciar en el apartado de resultados, en la revisión hecha a las 297 boletas y 590 actas de casilla, se observaron resultados altamente satisfactorios en la observación de las medidas de seguridad incorporadas tanto en la producción del papel (boletas) como en la impresión (boletas y actas), lo que permite asegurar que en todos los casos se trata de documentos auténticos.

Por lo que corresponde a la revisión del aplicador del líquido indeleble, los resultados 100% positivos permiten asegurar que se trata del producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y su efectividad, cuya efectividad también pudo constatarse en todos los casos.

La instrumentación de este tipo de procedimientos permite ofrecer a los ciudadanos y a los actores políticos una herramienta más que permite fortalecer la certeza de las elecciones.